



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

11 ABR. 2002

RES.H.Nº 393 - 02

Expte.No. 4.208/02

VISTO:

El «Proyecto de Excepcionalidad de Ingreso para Miembros de Comunidades Aborígenes» presentado por el Centro Único de Estudiantes de Humanidades (CUEH); y

CONSIDERANDO:

Que los fundamentos esgrimidos en el mismo, fueron compartidos por los miembros del Consejo Directivo;

Que a efectos de atender la situación particular que atraviesan las comunidades aborígenes que existen en nuestra provincia, resulta adecuado tender a una política que favorezca su ingreso y permanencia en la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

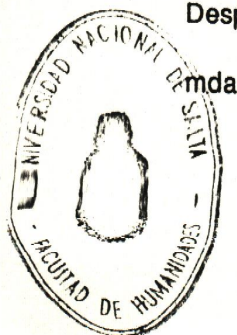
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 09-04-02)

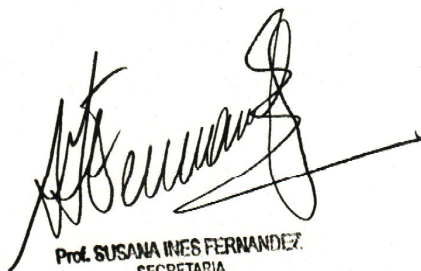
RESUELVE:

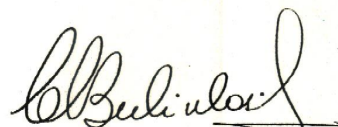
ARTÍCULO 1º.- CREAR el *Régimen de Excepcionalidad* para el ingreso a la Facultad de Humanidades, para miembros de comunidades aborígenes, el cual contemplará:

- La inscripción fuera de término
- Mayor flexibilidad al momento de contemplar la documentación de ingreso.
- Apoyo a las demandas aborígenes que se requieran, que aporten a un proyecto de liberación.
- Favorecer los trámites tendientes a la obtención de becas de estudio en general.
- Apoyo y difusión a proyectos específicos del área.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE a Secretaría Académica, Escuelas de la Facultad, Centro de Investigación de Lenguas, Educación y Culturas Aborígenes, Departamento Alumnos, Despacho de Consejo y Comisiones y CUEH..




Prof. SUSANA INÉS FERNÁNDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa


Lic. E. CATALINA BULFINASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.